

Denunciado	DNI/PTE	Domicilio	Localidad
Antonio Santiago Sánchez	25.925.753	C/Huertas, 9	Jaén
José Luis Moral Zurita	28.232.361	Avda. del Sol, 35-B	Dos Hermanas (Sevilla)

Málaga, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de resolución formuladas, en los expedientes sancio-

nadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes; ante el instructor del procedimiento.

Expediente	Persona o entidad denunciada y domicilio	Localidad	Infracción	Sanción
MA-153/93/M	Martín Palma, S.L.; C/ Juan Breva, 10	Málaga	Art. 25, 35.b) RMRA	275.000 ptas.
MA-158/93/M	Rtvos. Tabasol, S.L.; C/ Fernán Núñez, 2	Málaga	Art. 20.1, 25, 35.b, 38 RMRA	400.004 ptas.
MA-160/93/M	Rtvos. Hilera; S.A.; Carril de Pacheco, 19	Málaga	Art. 20.1, 25, 35.b, 23.2, 23.5, 38 RMRA	500.000 ptas.
MA-179/93/M	Automáticos Marino, S.L.; C/ Manuel de Fallá, 5	Málaga	Art. 38 RMRA	150.000 ptas.
MA-181/93/M	Newmarbell, S.L.; C/ Torre Murciano, LC. 32	Marbella	Art. 38 RMRA	150.000 ptas.
MA-118/93/M	Dolores Hidalgo Roger; Las Gardenias, 1-4.º C	Málaga	Art. 6.3 Ley 2/86	100.001 ptas.
MA-126/93/M	Rtvos. Torremolinos, S.L.; Mtro. Guerrero, 8	Málaga	Art. 38, 39, 40 RMRA	150.000 ptas.
MA-281,282/93/M.(acum.)	Marbella 4, S.A.; Avda. Ricardo Soriano, 3	Marbella	Art. 35.b, 38, 39, 40 RMRA	375.000 ptas.
MA-227/92/M	Manuel Martín Becerra; Avda. Barcelona, 40	Málaga	Art. 38 RMRA	900.009 ptas.
MA-262/92/M	Rinalde, S.A.; C/ Salitre, 5	Málaga	Art. 25, 35.b, 38 RMRA	275.000 ptas.
MA-240/92/M	Rinalde, S.A.; C/ Salitre, 5	Málaga	Art. 25, 35.b) RMRA	125.000 ptas.
MA-42/93/M	Operonda, S.A.; C/ Clavero, 8	Ronda	Art. 25, 35.b, 38 RMRA	475.000 ptas.
MA-80/93/M	Celeresa, S.A.; C/ Salitre, 5	Málaga	Art. 25, 35.b, 38 RMRA	275.000 ptas.
MA-57/93/M	Rinalde, S.A.; C/ Salitre, 5	Málaga	Art. 25, 35.b, 38 RMRA	275.000 ptas.
MA-215/92/M	Hnos. Gallardo Franco, S.A.; C/ Picos de Europa, 38	Málaga	Art. 45.3 RMRA	5.500.000 ptas.
MA-35/93/B0	M.º Carmen García Fernández; C/ Prim, 30	Ronda	Art. 5, 7 Ley 2/86, 18.4 RD. 1067/81	100.001 ptas.
MA-81/93/M	Rtvos. Panda, S.A.; Avda. Sor Teresa Prat, 59	Málaga	Art. 20.1, 21, 35.a, 38 RMRA	350.000 ptas.
MA-96/93/M	Moyano Madrid, S.A.; Pasaje Valencia, 1-4	Málaga	Art. 25, 35.b, 38 RMRA	275.000 ptas.
MA-277, 278/93/M	Oper Ronda, S.A.; C/ Clavero, 8	Ronda	Art. 35.b, 38, 39, 40 RMRA 25.4 Ley 2/86	450.000 ptas.

Málaga, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación, no se ha podido practicar; se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente núm. SE-33/94 seguido a D. Manuel Carmona Ávila.

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la Propuesta formulada por el Instructor, resultando probada la instalación de la máquina de tipo B, Modelo Dersa Club, núm. de serie S-197 que estaba siendo explotada sin la debida autorización como Empresa Operadora, y sin contar con Guía de Circulación, Matrícula y Boletín de Instalación, lo que supone infracción a los arts. 10.1, 20, 25 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A. aprobado por el Decreto 181/87 de 29 de julio, infracción tipificada como

muy grave en el art. 28.1 de la Ley 2/86, y sancionada con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.); conforme al artículo 48 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1.-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

Cordobesa de Mercados, S.A.
Expediente: 4288/90.
Liquidación núm.: TO-8/94.
Importe: 1.273.359 ptas.

Ruiz Saura, Gabriel.
Expediente: 4656/89.
Liquidación núm.: T5-394/94.
Importe: 7.079 ptas.

Ruiz Saura, Gabriel.
Expediente: 4656/89.
Liquidación núm.: T5-393/94.
Importe: 3.702 ptas.

Córdoba, 9 de febrero de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre expediente de ocupación temporal. (PP. 285/95).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo, de Sevilla, hace saber:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y para la ejecución de los trabajos de investigación relativos al Plan de Labores del Permiso de Investigación denominado «Torre del Oro» núm. 7524, la empresa Ostale, S.L. ha solicitado la iniciación de un expediente de ocupación temporal, cuyos terrenos afectan a los bienes y derechos siguientes:

A) Dehesa nombrada «La Parrilla» y «Trasquilado» en término de El Pedroso (Sevilla).

Acceder durante el transcurso de un año, a la ocupación paulatina de 89 hectáreas, repartidas en las parcelas siguientes de la finca denominada «La Parrilla».

1.º Parcela: Dentro de las cuadrículas 6 y 7 del citado Permiso de Investigación, se afectan parcialmente las parcelas catastrales z, y, g, en una superficie de 7 Ha. para toma de muestras.

2.º Parcela: Dentro de la cuadrícula 5, se afectan parcialmente las parcelas catastrales w, e, en una superficie de 6 Ha. para toma de muestras.

3.º Parcela: Dentro de la cuadrícula 16, se afectan parcialmente las parcelas catastrales x, g, i, e, en una superficie de 9 Ha. para toma de muestras.

4.º Parcela: Dentro de las cuadrículas 17, 18, 19, 20 y 37 se afectan parcialmente las parcelas catastrales a, d, b, c, g, f, e, en una superficie de 67 Ha., para toma de muestras de la cuadrícula 17, parcelas e, f (9 Ha.), y para la realización de sondeos y rozas en las cuadrículas restantes.

B) Otros derechos necesarios para realizar la investigación son los siguientes:

1.º Servidumbre de paso por el denominado «Camino de Castrejón», con entrada por el Km. 8,350 de la carretera SE-190, de Constantina a El Pedroso, para el acceso a las parcelas afectadas en tanto duren las investigaciones proyectadas, en un tramo de 4 Kms. aproximadamente.

2.º Servidumbre de paso por la finca hasta los puntos necesarios para realizar el replanteo de las labores y los estudios geológicos y topográficos del campo. Estos estudios de campo requerirán un máximo de 30 días laborables en el curso de un año.

La titularidad de los terrenos corresponden a D. Fermín José Vigil Núñez y su esposa, doña María Teresa Cruz Guzmán López, con domicilio en Sevilla, c/ Eduardo Dato, 43-6.º D.

Otras titularidades inscritas:

Derecho real del suelo sobre 93 Has., y 3 áreas hasta el día 29.3.2002, en virtud de la inscripción 12.º de la finca núm. 1.203 obrante al folio 45 del libro 80 de El Pedroso, Tomo 778 del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra. Titular: Empresa Nacional de Celulosas, S.A., representada por D. José Guibelalde Iñurritegui, con domicilio en Madrid, c/ Costa Brava, 47-2.º

Lo que se hace público de acuerdo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, en aplicación del art. 57 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, para que en un plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aquellos que se consideren interesados y/o afectados puedan exponer las alegaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 10 de febrero de 1995.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el